



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Ingeniería

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“ Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú ”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 023-2022-UNAMAD-CFI

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2022.

VISTO

La Sesión Extraordinaria N° 002 de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 28 de abril del 2022; Oficio N° 057-2022-UNAMAD-VRA-DFI/DEP-IAG, de fecha 27 de abril del 2022; Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios fue creada mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000.

Que, el **Artículo 8°** la Ley Universitaria N° 30220 indica; “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente ley y demás normativa aplicable”.

Que, mediante el **Artículo 20°** del Estatuto de la UNAMAD indica: “Las Facultades de la UNAMAD son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Propician la investigación, la proyección social, extensión cultural y universitaria. Están integrada por Docentes y estudiantes.

Que, el Estatuto de la UNAMAD, en su **Artículo 24° de los Laboratorios y Talleres**, menciona que cada Facultad cuenta con los laboratorios y talleres de especialidad y equipados. Están a cargo de un docente especialista designado por el Decano, depende funcionalmente del Director de Escuela.

Que mediante, Oficio N° 057-2022-UNAMAD-VRA-DFI/DEP-IAG, de fecha 27 de abril del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería la aprobación del protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería – UNAMAD el mismo que cuenta con Visto Bueno de la Unidad de Salud Ocupacional de la UNAMAD.

Que, el pleno del Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en virtud de la autonomía otorgada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, en Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 28 de abril del 2022, acordó: **Aprobar**, el Protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Por lo que es pertinente emitir la presente resolución en mérito al acuerdo adoptado y estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano, por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 479-2021-UNAMAD-CU, de fecha 30 de noviembre 2021; Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 073-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 25 de noviembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **Protocolo de Bioseguridad de los Laboratorios** de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial perteneciente a la Facultad de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Decanatura de la Facultad de Ingeniería
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 023-2022-UNAMAD-CFI

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2022.

Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que cuenta con Treinta (30) folios y forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, la presente resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al Vicerrectorado Académico, Comité de Gestión de la Calidad, al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial y a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. Rosel Quispe Herrera
DECANO (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE INGENIERÍA

M. Sc. Ramon Romero Mejia
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.
C.U.
Interesado
Archivo
RQH/Decano (e)
RDLC/SA